



DECRETO DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE LA PARROQUIA SAN SOFÍA, EN SANTANDER

ARTURO ROS MURGADAS por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Obispo de Santander.

Considerando que:

1. En la fecha de hoy, por decreto, ha sido suprimida la parroquia Nuestra Señora de Montesclaros y Santa María Micaela en la ciudad de Santander;
2. Que es deber del Obispo procurar la atención cercana a los fieles mediante la creación y modificación de las parroquias,
3. Oído el Consejo Presbiteral, el Sr. Arcipreste y los Sres. Curas Párrocos, en conformidad con el canon 515, &2 del Código de Derecho Canónico,

por las presentes venimos en decretar y **DECRETAMOS LA MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE LA PARROQUIA DE SANTA SOFÍA DE LA CIUDAD DE SANTANDER.**

Los límites de la Parroquia Santa Sofía de Santander serán como sigue:

- + **Norte:** Las calles José Gutiérrez Solana, excepto los números pares del 2 al 18, y Francisco Iturrino, con todos sus números.
- + **Sur:** Desde la intersección de la calle Mimosa con la calle Jazmín, hasta la rotonda de la calle Leonardo Torres Quevedo número 10, por la calle Joaquín Bustamante, incluida la calle Santa María Micaela, y la calle Poeta Gerardo Diego, hasta la calle Ricardo León, número 19.
- + **Este:** La calle Mimosa, entre las intersecciones con las calles Jazmín, al sur y la Avenida Cardenal Herrera Oria, al norte.
- + **Oeste:** Desde la calle Francisco Iturrino, número 54S, por la calle José María Cossío, hasta la calle Ricardo, número 19

Santander a 30 de junio de 2026



Arturo Ros
Obispo de Santander

Arturo Ros Murgadas
Obispo de Santander

Alberto García
Por mandato de S. E. R.
Alberto García García
Canciller Secretario General

